



DOC.	01078687
EXP.	00535523

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDT/A

El Tambo, 13 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 190-2024-MDT/GM de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe N° 32-2024-MDT/GDS/PVL, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, sobre **DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificada por Ley N° 31782, señala que, en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; añade que, el alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo;

Que, con fecha 31 de enero de 2023, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, a través del cual se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2023-2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, designándose al Dr. Julio Cesar Llallico Colca, en su condición de alcalde, en el cargo de Presidente, así como al funcionario principal y demás representantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDT/A, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprueba la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-



MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023, en relación a la presidencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, así como del funcionario principal, designándose a la regidora Elizabeth Margoth Choque Belito en el cargo de la presidencia, y al Mg. Nilthon Mercado Ramon, en el cargo de Funcionario Principal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2023-MDT/A, de fecha 22 de setiembre de 2023, se DELEGA a la CPC. CRISTINA ROMANI GARCES, el ejercicio de las funciones de la presidencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, el mismo que se encuentra integrado conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 32-2024-MDT/GDS/PVL, de fecha 06 de febrero de 2024, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita al Despacho de Alcaldía se delegue la función de presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en merito a lo establecido en la Ley N° 31782, artículo 2, inc.1;

Que, mediante Memorandum N° 190-2024-MDT/GM, de fecha 12 de febrero de 2024, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General, los actuados correspondientes para la emisión del acto resolutorio que amerita; asimismo, propone la designación del GERENTE DE RENTAS como Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el GERENTE DE RENTAS, el cargo de PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, para completar el periodo 2023-2024, el mismo que se encuentra conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SUBSISTENTE el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 297-2023-MDT/A, de fecha 22 de setiembre de 2023, en el extremo referido a la designación del GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL en el cargo de FUNCIONARIO PRINCIPAL del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Coordinación del Programa de Vaso de Leche, y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munieltambo.gob.pe, así como en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE